

MEMORÁNDUM D.S.C N° 132/2020

A : EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
JEFE OFICIAL REGIONAL DE LOS RÍOS

DE : FELIPE GARCÍA HUNEEUS
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Devuelve antecedentes UF Inmobiliaria Providencia.

FECHA : 03 de marzo de 2020

Mediante Memorándum O.R.L.R. N° 006, de fecha 17 de febrero de 2020, se remitió desde la Oficina Regional de Los Ríos a la División de Sanción y Cumplimiento, ambas de esta Superintendencia, expediente de la causa rol N° 6.310-2019 del 2° Juzgado de Policía Local de Valdivia, asociado a procedimiento sancionatorio Rol D-169-2019 "Parque Krahrmer", dado que, conforme a resolución a fojas 137 de aquel, este Juzgado de Policía Local se declara incompetente de acuerdo "a lo dispuesto en el art. 5 del decreto 38 de 11 de noviembre del [2011] Ministerio del Medio Ambiente [...]"., el cual una vez recepcionado, este fue digitalizado y adjuntado a procedimiento sancionatorio.

Posteriormente, con fecha 25 de febrero de 2020, mediante ORD. N° 733 del 2° Juzgado de Policía Local de Valdivia, se solicita a esta Superintendencia la devolución del expediente para ser remitido a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, dado que, la resolución en virtud de la cual se declara incompetente aquella magistratura, fue apelada.

En consecuencia, en atención a lo anteriormente expuesto, se procede a la devolución del expediente de la causa Rol N° 6.310-2019 del 2° Juzgado de Policía Local de Valdivia para su respectiva tramitación.

Sin otro particular,


Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JJG

Distribución:

- Jefe Oficina Región de Los Ríos.